



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON  
PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV"**

CONCURSOS EJERCICIO 2023

COSTO: \$898.00





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, (NO APLICA).
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.
13. ANEXOS:

**ANEXO UNO.** DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

**ANEXO UNO-A.** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO DOS.** ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

**ANEXO TRES.** FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**ANEXO CUATRO.** CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

**ANEXO CINCO.** CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**ANEXO SEIS.** SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ANEXO SIETE.** SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA

**ANEXO OCHO.** DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

**ANEXO NUEVE.** CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



\*2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México\*

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## **BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PARA LA “ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV”**

El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; por conducto de la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal y en observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8, 27 fracción I, 44 fracción II, 45, 46, 47, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 90 y 120 de su Reglamento; así como en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.1.1., 2.1.2.3. y 2.1.6. de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo vigentes, se convoca a los interesados en participar en la INVITACION RESTRINGIDA número **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV**”, de conformidad con las siguientes:

### **B A S E S**

#### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.**

##### **1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

- 1.1.1. **GIRO:** 2711 vestuario y uniformes, 2831 “prendas de protección”
- 1.1.2. **TIPO DE GASTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS:** “Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), del ejercicio fiscal 2023”, autorizados con el oficio 20704000L-APAD-0311/23, de fecha 21 de julio de 2023, por el que, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
- 1.1.3. **AREA USUARIA:** Dirección de Seguridad Pública.
- 1.1.4. **BASES**  
PERIODO DE VENTA DE BASES: 10, 11 y 14 de agosto de 2023  
COSTO DE BASES: \$898.00  
FORMA DE PAGO: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque certificado a favor del Municipio de Jocotitlán, en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en: Constituyentes no. 1 Colonia Centro, planta baja, en la Ciudad de Jocotitlán, Estado de México, los días 10, 11 y 14 de agosto de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Unidad de Administración en el domicilio indicado, a **recibir las bases**, previa entrega de copia del comprobante de pago, los **días 10, 11 y 14 de agosto de 2023**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.

**PERIODO DE ENTREGA DE BASES EN DIGITAL:** 10, 11 y 14 de agosto de 2023

1.1.5. **CONVOCANTE:** Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México

## 1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente INVITACION RESTRINGIDA referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos que deberán cubrir y satisfacerse detallan en los ANEXOS UNO y UNO-A de las presentes bases.

## 1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

### 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

#### 1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA

En las oficinas del área usuaria, ubicadas en Emilio Chuayffet Chemor, La Tenería, San Juan, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México

#### 1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

Dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo

### 1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

#### 1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

La liberación de recursos se realizará en términos de los numerales 15, 2.3, 2.3.1.2 inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo vigentes.

#### 1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

#### 1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## 2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

### 2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

### 2.2. REPRESENTACIÓN.

- El oferente deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Invitación Restringida, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en los puntos I.4 y I.5, según sea el caso, del ANEXO UNO-A.
- 2.2.1. Solo para el supuesto indicado en el punto 6.1.6. de las presentes bases, el invitado deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
  - 2.2.2.

### 2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Original de la cédula de proveedor vigente, expedida por la Unidad de Administración en el giro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.
- 2.3.2. Original o copia certificada del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, **(no obligatorio)**.
- 2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.
- 2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago de los aprovechamientos por la venta de bases.
  - en el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.4.
  - esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

### 3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### 3.1. NO APLICA, TODA VEZ QUE NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES

### 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

#### 4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
  - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
  - 4.1.2.4. Se dirigirán al Ayuntamiento de Jocotitlán.
  - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
  - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha del primer día de entrega de bases y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso adquisitivo, los oferentes podrán (opcional) presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
  - 4.1.2.8. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

#### 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los bienes agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**Nota:** Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

#### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio de cada uno de los bienes desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el total de los bienes ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total de la propuesta, que será la suma de los precios y desglosando el IVA, se escribirá con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados son más I.V.A. o con I.V.A. incluido (según sea el caso).
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

##### 5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
  - 5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
  - 5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
  - 5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

##### 5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados en idioma español.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción de su recibo original de pago de Bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere de la misma para su registro de participación; pero deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

### 5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y conforme al **ANEXO CINCO**.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción de su recibo original de pago de Bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

## 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

### 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 15 de agosto del **2023**, a las **10:00** horas, en la Sala de Cabildos, Ubicada en Constituyentes No. 1 Colonia Centro, Jocotitlán México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en la Unida de Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada y copia simple del pago de bases; dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas.

6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación y apertura de propuestas no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.

6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82 de su Reglamento.

6.1.5. Las propuestas desechadas serán devueltas, por el servidor público designado por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de Adjudicación.

6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, se procederá a la presentación de contraofertas de la siguiente forma:





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

- 6.1.6.1 El Comité, por conducto del secretario ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.2. De las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 6.1.6.2 El Comité, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los participantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se le concederá el tiempo razonable a juicio del Comité, para que presenten una nueva propuesta económica. Los participantes no podrán abandonar la sala de concursos.
- 6.1.6.3 Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, en el cual se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse firmadas al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- 6.1.6.6 De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los participantes. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará el acto.

## 6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Invitación Restringida.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del ANEXO DOS y la falta de congruencias e inconsistencias de los datos que aparecen en los documentos presentados con lo asentado en dicho anexo.
- 6.2.7. Cuando las fianzas exhibidas por los oferentes como garantía no correspondan a los porcentajes de los montos establecidos en las bases.
- 6.2.8. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en el punto 2 de las presentes bases.
- 6.2.9. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

## 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Ayuntamiento de Jocotitlán, con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicará a los interesados en audiencia pública, en términos del artículo 35 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

### 7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el **binario**; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.1.2. El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.1.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.1.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.1.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## 7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 7.2.1. El Comité evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del participante que reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
- 7.2.2. Los bienes objeto de la presente INVITACIÓN RESTRINGIDA se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 7.2.3. El comité preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento.

## 7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los participantes, cuya fecha se informará en la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 35, fracciones II y VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento.
- 7.3.2. El fallo de adjudicación de la Convocante será irrevocable.

## 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

### 8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la entrega de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## 8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Unidad de Administración, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

## 8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

## 8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

- 8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce meses.
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato antes de IVA.
- 8.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

## 8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (NO APLICA A MIPYMES).

- 8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.
- 8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- 8.5.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Municipio de Jocotitlán. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO TRES.

## 8.6. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.6.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas de este, el beneficiario debe exigir al proveedor que, a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.

- 8.6.2 Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

#### 8.7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.7.1. El proveedor no podrá encomendar a un tercero, el suministro o en su caso, la fabricación de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.7.2 El proveedor no podrá, en ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

#### 8.8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por el Titular de la Unidad de Administración, en términos de ley.

### 9 SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1 El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, además, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 9.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México; deberá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada
- 9.3.4. Los bienes no cumplan con las características y condiciones contratadas.
- Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

pactada, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá exigir el cumplimiento del contrato

- 9.4. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité, cuando el proveedor:
- 9.4.1. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
  - 9.4.2. Los contratos pueden ser rescindidos sin responsabilidad para la contratante, cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Municipio de Jocotitlán, México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del proveedor, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Unidad de Administración

## 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 10.1 INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

### 10.2 CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos del Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro

## 11. INVITACION RESTRINGIDA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

- 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables

11.2 La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- 11.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La INVITACION RESTRINGIDA podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Ayuntamiento de Jocotitlán, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

## 12. DISPOSICIONES GENERALES

### 12.1 SOBRE LOS BIENES.

- 12.1.1. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 12.1.2. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga de los bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se originen sobre los mismos, hasta el momento de su entrega, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables
- 12.1.3. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se originen con motivo de la utilización de los bienes que le ha sido adjudicados.

### 12.2 DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

- 12.2.1. El Ayuntamiento de Jocotitlán, México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor
- 12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de la entrega de los bienes adjudicados.
- 12.2.3. Cuando los bienes adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, podrá rechazarlos, y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

### 12.3 DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas de los bienes entregados, se presentarán en original, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes adjudicados, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del Municipio de Jocotitlán y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes adjudicados, el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 12.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

#### 12.4 DE LAS PRESENTES BASES

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Ayuntamiento de Jocotitlán, México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de los bienes relativos.
- 12.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la INVITACIÓN RESTRINGIDA y en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 12.4.3. Los oferentes que se encuentren en el listado de proveedores sancionados de la Secretaría de la Contraloría no podrán participar en el presente proceso adquisitivo.
- 12.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación Restringida.
- 12.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día 8 de agosto del 2023, en la Ciudad de Jocotitlán, México.

ATENTAMENTE

  
OSCAR SÁNCHEZ-ANGELES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO UNO**

Ciudad de Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En relación con la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV"**, se presenta la **propuesta técnica** siguiente:

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
<p><b>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.</b> chaleco porta placas fabricado en tela 100% poliamida elaborada con un mínimo de 600 denniers, hecho de la siguiente manera; Hombros ajustables con cinta de poliamida y pasa cinta, los hombros son acolchados al interior. Asa de arrastre reforzada en la parte trasera del chaleco. Sistema de correas molle al frente, espalda y laterales. Faja interior elástica con contactel de gancho y felpa para mayor ajuste. cuenta con bolsillos al frente y espaldas compatibles con placas balísticas 5" x 8" (12.70cm x 20.32 cm), 8" x 10" (20.32cmx25.40cm) y 10" x 12" (25.40cmx 30.48cm). Contactel felpa en pecho y espalda para la colocación de insignias. Cuenta con aberturas internas en delantero y espalda para la colocación de paneles balísticos, estas aberturas cierran por medio de contactel gancho y felpa. pestañas de cinta 100% poliamida en la parte delantera de hombros para colgar micrófono / radio. Panel Balístico NIVEL III A Esta conformado por armadura corporal suave, panel de protección NIVEL IIIA alto rendimiento. material de aramida y/o polietileno. construcción duradera. La armadura suave viene protegida en una cubierta de tejido rip stop sellada y resistente al agua. certificado por estándares del instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa la norma NIJ-0101.06, requerimientos balísticos. masa/área: 1.31 lbs/ft2 – 1.65 lbs/ft2 grosor: 0.290" – 0.360" garantía de 7 años para material balístico Placas Balísticas NIVEL IV Cuentan con certificado de acuerdo con los estándares del instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa la norma NIJ-0101.06 (NIVEL IV). con placa "stand alone" y espesor 1.2 "± 0.125" (espesor en pulgadas 0.5000. en milímetros 12.70) estos tamaños disponibles: "8 x 10" (20.32cmx25.40cm), "10 x 12" (25.40cmx 30.48cm) multicurva 6" x 8" (15.24cm x 20.32) (laterales) con material de aramida y/o polietileno y cerámica. con corte completo y tirador. y multi disparo. Con peso para "8 x 10" (20.32cmx25.40cm): corte tirador el peso es máximo de (3.2 kg). Placa delantera y 3.1 kg placa trasera. el peso máximo para "10 x 12": Corte de tirador es peso es máximo 3.2 kg por placa. corte de tamaño completo es máx 3,200 kg. placa. Esta forrada en poliurea resistente al agua en color negro. con garantía de material balístico mínimo 7 años. RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 7.62x63 M2AP (NIJ IV)</li> <li>● 7.62x54R API B32</li> <li>● 7.62x51 M61</li> <li>● 7.62x39 API BZ</li> <li>● 5.56x45 M855A1</li> <li>● 5.56x45 M855 (GREEN TIP)</li> </ul>	Pieza	44



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

Asimismo, se reiteran las condiciones comerciales planteadas en el punto 1.3.1. de las bases de invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023**, siguientes:

1.3.1. **CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.**

1.3.1.1. **LUGAR DE ENTREGA**

En las oficinas del área usuaria, ubicadas en Emilio Chuayffet Chemor, La Tenería, San Juan, C.P. 50700, Jocotitlán, Estado de México

1.3.1.2. **PLAZO DE ENTREGA.**

Dentro de los 60 días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO UNO-A**

**I. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**

I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (VER ANEXO SEIS).

I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ella o su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. VER ANEXO SIETE).

I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Ayuntamiento de Jocotitlán, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado (VER ANEXO OCHO).

I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder.

I.6. Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su identificación oficial.

I.7. Para personas físicas y jurídico colectivas, **cédula de identificación fiscal** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente en el giro o subgiro correspondiente a las presentes bases.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**I.8. Certificado de determinación independiente de la oferta**, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, elaborado en términos del **ANEXO CUATRO**.

**I.9.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen** con las opciones que en seguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al H. Ayuntamiento de Jocotitlán, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las normas mexicanas (NMX), normas oficiales mexicanas (NOM), normas técnicas, normas internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la ley de infraestructura de la calidad (ver **ANEXO NUEVE**).

**I.10.** Original o copia certificada, del **sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del último ejercicio fiscal que tenga la obligación de haber presentado a la fecha de las presentes bases; o** para el caso de que se haya presentado, la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital de recibo; **o los estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del código fiscal de la federación; o** los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; **o la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT; o**, en su caso, cedula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, en el giro correspondiente a las presentes bases.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

<b>ANEXO DOS</b>
<b>ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD</b>
<b>FORMATO PARA PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>
<b>(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)</b>

Ciudad de Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.  
CALLE Y NUMERO: \_\_\_\_\_ COLONIA: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NUMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA:  
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ FOLIO O PARTIDA DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_ OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS.  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000.  
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

<b>ANEXO DOS</b> <b>ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD</b> <b>FORMATO PARA PERSONAS FÍSICAS</b> <b>(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)</b>
--

Ciudad de Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN,  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV"**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, le pertenecen, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO.  
CALLE Y NUMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NUMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

<b>ANEXO TRES</b>
<b>FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN</b>

<b>DOCUMENTO DE INCLUSIÓN</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>	
BENEFICIARIO:	AYUNTAMIENTO DE JOCOTTLÁN, México
FIADO:	
DOMICILIO DEL FIADO:	FECHA:
No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023
RELATIVO A:	"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV",

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

La presente Fianza se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUCION AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO CUATRO**

**CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA**

Jocotitlán, México, \_\_\_ de \_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:
  - Los precios;
  - La intención de presentar una oferta; o
  - Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.
2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO CINCO**  
**(CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En relación con la INVITACIÓN RESTRINGIDA número JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV" se presenta la **propuesta económica** siguiente:

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Precio total sin IVA
CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV. Chaleco porta placas fabricado en tela 100% poliamida elaborada con un mínimo de 600 denniers, hecho de la siguiente manera; Hombros ajustables con cinta de poliamida y pasa cinta, los hombros son acolchados al interior. Asa de arrastre reforzada en la parte trasera del chaleco. Sistema de correas molle al frente, espalda y laterales. Faja interior elástica con contactel de gancho y felpa para mayor ajuste. cuenta con bolsillos al frente y espaldas compatibles con placas balísticas 5" x 8" (12.70cm x 20.32 cm), 8" x 10" (20.32cmx25.40cm) y 10" x 12" (25.40cmx 30.48cm). Contactel felpa en pecho y espalda para la colocación de insignias. Cuenta con aberturas internas en delantero y espalda para la colocación de paneles balísticos, estas aberturas cierran por medio de contactel gancho y felpa. pestañas de cinta 100% poliamida en la parte delantera de hombros para colgar micrófono / radio. Panel Balístico NIVEL III A Esta conformado por armadura corporal suave, panel de protección NIVEL IIIA alto rendimiento. material de aramida y/o polietileno. construcción duradera. La armadura suave viene protegida en una cubierta de tejido rip stop sellada y resistente al agua. certificado por estándares del instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa la norma NIJ-0101.06, requerimientos balísticos, masa/área: 1.31 lbs/ft2 – 1.65 lbs/ft2 grosor: 0.290" – 0.360" garantía de 7 años para material balístico Placas Balísticas NIVEL IV Cuentan con certificado de acuerdo con los estándares del instituto nacional de justicia de los estados unidos de américa la norma NIJ-0101.06 (NIVEL IV). con placa "stand alone" y espesor 1.2 "± 0.125" (espesor en pulgadas 0.5000. en milímetros 12.70) estos tamaños disponibles: "8 x 10" (20.32cmx25.40cm), "10 x 12" (25.40cmx 30.48cm) multicurva 6" x 8" (15.24cm x 20.32) (laterales) con material de aramida y/o polietileno y cerámica. con corte completo y tirador. y multi disparo. Con peso para "8 x 10" (20.32cmx25.40cm): corte tirador el peso es máximo de (3.2 kg). Placa delantera y 3.1 kg placa trasera. el peso máximo para "10 x 12": Corte de tirador es peso es máximo 3.2 kg por	Pieza	44		



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

placa. corte de tamaño completo es máx 3,200 kg. placa. Esta forrada en poliurea resistente al agua en color negro. con garantía de material balístico mínimo 7 años. RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL):				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7.62x63 M2AP (NIJ IV)</li> <li>• 7.62x54R API B32</li> <li>• 7.62x51 M61</li> <li>• 7.62x39 API BZ</li> <li>• 5.56x45 M855A1</li> <li>• 5.56x45 M855 (GREEN TIP)</li> </ul>				
				<b>SUBTOTAL</b>
				<b>IVA</b>
				<b>TOTAL</b>

Con base en lo anterior, el **IMPORTE TOTAL** de la presente Propuesta Económica es por la cantidad de: **IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA:** ( 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Asimismo, se reiteran las condiciones económicas planteadas en el punto 1.3.2. de las bases de invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023** siguientes:

**1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.**

**1.3.2.1. FORMA DE PAGO:**

Será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería, de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

La liberación de recursos se realizará en términos de los numerales 15, 2.3, 2.3.1.2 inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo vigentes.

**1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

**1.3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS:**

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO SEIS**  
**SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**  
**(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral I.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV"**, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada \_\_\_\_\_, no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios.

Asimismo, para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en mi representada: (elegir uno de los siguientes supuestos).

\_\_\_\_\_ **No participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

\_\_\_\_\_ **Si participan** como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, de quien o quienes proporciono los datos siguientes:

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	CLAVE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lo anterior a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO SEIS**  
SUPUESTOS QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de atender el punto 2.1.2. y el numeral 1.1. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO SIETE**  
**SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA**  
**(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de atender el numeral 1.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada \_\_\_\_\_, es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

\*2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México\*

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO SIETE**  
**SOLVENCIA MORAL, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA**  
**(PERSONA FÍSICA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E

Con la finalidad de atender el numeral 1.2. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que soy una persona física de reconocida solvencia moral, y que tengo la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO OCHO**  
**DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(REPRESENTANTE LEGAL DE UNA PERSONA FÍSICA, MORAL O JURÍDICO COLECTIVA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de atender el numeral 1.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada denominada \_\_\_\_\_, señala como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en: \_\_\_\_\_.

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO OCHO**  
**DOMICILIO EN TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(PERSONA FÍSICA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de atender el numeral I.3. del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que señalo como domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza, el ubicado en:

\_\_\_\_\_

Cabe mencionar que dicho domicilio se asentará en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**





**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO NUEVE**  
**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA JURIDICO COLECTIVA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", mi representada \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos, certificaciones y pruebas de laboratorio correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023

**ANEXO NUEVE**  
**CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (PERSONA FÍSICA)**

Jocotitlán, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

**AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,**  
**ENAJENACIONES Y SERVICIOS**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y con la finalidad de atender el numeral I.9 del ANEXO UNO-A de las bases de la invitación restringida **JOCO-TM-UA-IR01-PAD-2023**, referente a la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL III A CON PANELES BALÍSTICOS CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los valores técnicos, certificaciones y pruebas de laboratorio correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE**